

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

#### ORDENES

Conclusión. — (Véase el B. O. de ayer).

Del 4 de septiembre de 1936.

11.

Esta Junta de Defensa Nacional ha tenido a bien designar para formar parte de la Comisión Asesora de Justicia a los señores:

D. Teófilo José Remacha y Cadena, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos.

D. Antonio Zumárraga Díez, Decano del Colegio de Abogados de Burgos.

D. José Nieto Méndez, Decano del Colegio Notarial de Burgos.

D. Antonio María de Mena y San Millán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Los que actuarán en la citada Comisión, en unión de los señores D. Alejandro Gallo Artacho y D. Antonio de Vicente Tutor, que fueron designados para formar parte de esa Comisión por Orden de 27 del pasado agosto.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

12.

El espíritu que informó el Decreto dictado por esta Junta bajo el número 6, de fecha 24 de julio último, al declarar en su artículo primero la suspensión de términos judiciales, fué el de simplificar, en beneficio de las partes, los artículos 311,

312 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil modificados por Real decreto de 2 de abril de 1924, evitando justificaciones de hechos por todos vividos y que merecen la denominación de fuerza mayor; pero tal disposición no puede entenderse, en modo alguno, en el sentido de paralizar la administración de Justicia, como, según referencias, ha sido interpretada por algunos Juzgados, suspendiendo sistemáticamente todos los pleitos, incluso en zonas totalmente normalizadas, en atención a lo cual la Junta de Defensa Nacional dispone:

La suspensión de plazos y términos judiciales a que alude el artículo primero del Decreto número 6, de fecha 24 de julio último, se acordó en beneficio de los litigantes, y sólo procede cuando los Tribunales y Juzgados, bien de oficio, bien a instancia de parte, entiendan ser imposible utilizar un plazo o término o practicar la diligencia para que fué concedido, en cuyos casos debe éste suspenderse de plano y sin ulterior recurso, alzándose dicha suspensión una vez desaparecida la causa que la originó.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

13.

La gestión del Ministerio de Instrucción Pública, y especialmente de la Dirección General de Primera Enseñanza, en estos últimos años, no ha podido ser más perturbadora para la infancia. Cubriéndola con un falso amor a la cultura, ha apoyado la publicación de obras de carácter marxista o comunista, con las que ha organizado bibliotecas ambulantes y de las que ha inundado las escuelas a costa del Tesoro público, constituyendo una labor funesta para la educación de la niñez.

Es un caso de salud pública hacer desaparecer todas esas publicaciones, y para que no queden ni vestigios de las mismas, la Junta de Defensa Nacional ha acordado:

Primero. Por los Gobernadores civiles, Alcaldes y Delegados gubernativos se procederá, urgente y rigurosamente, a la incautación y destrucción de cuantas obras de matiz socialista o comunista se hallen en bibliotecas ambulantes y escuelas.

Segundo. Los Inspectores de Enseñanza adscritos a los Rectorados autorizarán, bajo su responsabilidad, el uso en las escuelas únicamente de obras cuyo contenido responda a los santos principios de la Religión y de la Moral cristiana, y que exalten con sus ejemplos el patriotismo de la niñez.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

14.

Ante la inimitable conducta observada por el Cónsul de Italia en Málaga, Sr. Franquell Bianchi, salvando la vida de innumerables familias en dicha población, la Junta de Defensa Nacional ha acordado concederle la Cruz Blanca de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

(Del Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España de 8 de septiembre de 1936).

## SECCION TERCERA

Núm. 3.774.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias celebradas en los días 1.º y 8 de agosto de 1936:

*Sesión ordinaria del día 1.º*

Asistencia: Sres. Orensanz, Mola, Bel, Lizarbe, Rivas, Torres y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente pronunció frases de agradecimiento y adhesión al Ejército y a los buenos españoles que ofrecen sus vidas y esfuerzos en pro de la Patria en este movimiento salvador de España.

Se lamenta de la carencia de noticias acerca del paradero del Sr. Gestor D. Agustín Cortés, representante del distrito Caspe-Pina.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias del presente mes en los días 8, 15, 22 y 29, a las dieciocho horas.

### PONENCIA DE PERSONAL

Se acuerda suspender las oposiciones anunciadas, por acuerdo de 27 de junio último, en el "Boletín Oficial" de 17 de julio, para la provisión de cinco

plazas de Maestras provinciales y dejar sin efecto igualmente las designaciones de Maestras interinas provinciales hechas a favor de doña Dionisia Palacios Moreno, doña Pilar Tejero Franco y doña María del Pilar Cabronero Arjol, para el Hogar Pignatelli, y doña Dámasa Martín Martín y doña Julia Valenciano Sánchez, para el Hogar Infantil, de Calatayud.

Quedar enterada de la providencia de la Dirección del Hogar Infantil, de Calatayud, suspendiendo de empleo y sueldo por tres días a las Maestras de dicho Establecimiento, doña Dámasa Martín Martín y doña Julia Valenciano Sánchez, y al ordenanza don José Sánchez Almunia. Dejar sin efecto la designación de Maestras interinas hecha a favor de las citadas y suspender definitivamente en su servicio al mencionado ordenanza.

### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Derogar acuerdo de la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de 11 de julio último, por el que se dispone la sustitución de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana que prestaban servicio en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por personal civil, y que las referidas religiosas continúen prestando dicho servicio en el expresado Establecimiento en la misma forma y en iguales condiciones que han venido haciéndolo hasta la fecha.

Dejar sin efecto el acuerdo de 16 de mayo último, que anuló el convenio existente antes de esa fecha para la prestación del servicio religioso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, restableciendo en su lugar y en toda su eficacia y efecto el acuerdo de esta Corporación de fecha 11 de junio de 1932.

Acordar que por D. Magín María Negra Vivé, como representante de los herederos de D. Landelino Arroyo Hernández, se adquiriera un título de la Deuda amortizable 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, que produciendo una renta anual de 15 pesetas, de las que hay que deducir 3 por impuesto del 20 por 100 de utilidades, quedarán líquidas las 12 pesetas que importa el servicio anual de pintar la verja del panteón donde ha sido inhumado el señor Arroyo, cuyo título deberá cederse al Hospital Provincial bajo la condición fijada por el solicitante.

Aprobar cuenta, importante 16.563'25 pesetas, por estancias causadas en los Sanatorios del Pirineo Aragonés durante el mes de junio último por enfermos enviados a dichos Establecimientos por acuerdo de esta Corporación.

Conceder al asilado Aurelio Pérez Vela la cantidad de 250 pesetas, en concepto de gratificación, por la ayuda que ha prestado en las escuelas de niños del Hogar Pignatelli durante el curso escolar próximo pasado.

Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a Alejandro Serrano Navarro, y auto-

rizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Domingo Laborda Alonso.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Dejar sin efecto la subasta anunciada para el día 4 del actual, para contratar las obras del proyecto de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, disponiendo la publicación del correspondiente anuncio para general conocimiento.

Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada durante el mes de junio último en la construcción del camino vecinal número 685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba, importante 20.414'85 pesetas.

Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada durante el mes de junio último en la construcción del camino vecinal número 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel, por Aladrén y Paniza, importante 20.464'68 pesetas.

Informar favorablemente el proyecto de instalación de línea eléctrica de Bujaraloz a Peñalba y Candanos y aumento de tensión de la de la Central de Huerto (Huesca) a Bujaraloz presentado por la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, autorizando la realización de las obras necesarias para el cruce de la línea con el camino vecinal número 315, de Valfarta a Bujaraloz.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Casals Albá y D. Generoso Hernando y Borreguero, reconociéndoles el derecho a obtener cédula personal de tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 16.<sup>a</sup>, en el actual ejercicio, siempre que continúen en iguales condiciones al obtener dicho documento.

Acceder a las reclamaciones formuladas por don José Montes, D. Adolfo Lozano, D. Emilio Calvo y D. Manuel Senante, vecinos de esta ciudad, dejando sin efecto las actas de inspección por cédulas que les han sido levantadas.

Desestimar la reclamación formulada por D. Antonio Domínguez, declarándole obligado a canjear su cédula de 1935 por otra de tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 11.<sup>a</sup>, con recargo de soltería, debiendo satisfacer la diferencia de precio más una cantidad igual por multa reglamentaria.

Desestimar la reclamación formulada por D. Carlos Cortés Lóu, declarándole obligado a canjear su cédula de 1935 por otra de la tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 12.<sup>a</sup>, debiendo satisfacer la diferencia de precio más una cantidad igual a dicha diferencia en concepto de multa reglamentaria.

Aprobar las actas de inspección levantadas a don Luis Gracia Ibarra y varios más, obreros de la Azucarera de Epila, vecinos de Lumpiaque, declarándoles obligados a satisfacer la diferencia de tributa-

ción entre la cédula obtenida para 1935 y la que en dictamen, respectivamente, se les adjunta más una multa igual a dicha diferencia.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1935 levantadas a D. Francisco Romeo Galindo y varios más, vecinos de Epila, declarándoles obligados a satisfacer la diferencia de tributación entre la cédula adquirida y la que, respectivamente, se les señala más una multa igual a dicha diferencia.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente agradece unas palabras del Sr. Lizarbe transmitiendo un saludo de las religiosas que prestan servicio en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

El Sr. Mola da cuenta de que, habiendo sido nombrado Delegado en el Hogar Pignatelli, ha tomado posesión de dicho cargo, habiendo dado orden a las Hermanas de la Caridad para que prestaran servicio religioso.

Dice que han quedado despedidos algunos obreros que se declararon en huelga y que han desatendido la invitación de reintegrarse al trabajo, aun cuando no se han hecho nombramientos, que se harán en momento oportuno.

Comunica que hay obreros asilados a quienes se les tiene que ingresar cantidades en las libretas respectivas, y que todavía no se ha hecho el oportuno ingreso reglamentario.

Sigue diciendo que se han registrado algunos casos de rebeldía, como consecuencia de los cuales mañana se verá precisado a expulsar a algún acogido en el Establecimiento.

El Sr. De la Fuente dice que ha dictado en el Hogar Infantil, de Calatayud, disposiciones encaminadas a eliminar el personal interino, de conducta poco recomendable.

El señor Presidente manifiesta que a los obreros del Hogar Pignatelli se les recomendó la vuelta al trabajo, y a pesar de todo no lo hicieron, por lo que hay que aceptar la determinación del Sr. Mola, que tiene la confianza de la Corporación.

Por lo que respecta a los asilados a quienes se adeuda alguna cantidad, dice que muy pronto se dará orden de que se cumpla esta obligación.

La Presidencia acepta una propuesta del Sr. Rivas, que solicita queden suprimidas las cantidades que en concepto de dietas perciben los señores Gestores, quedando sólo en vigor el abono del importe de los gastos de viaje y de estancia para aquellos que no residan en la capital.

#### Sesión ordinaria del día 8.

Asistencia: Sres. Orensanz, Mola, Rivas, Lizarbe, Torres, Bel y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia apro-

bando el pliego de condiciones para el arriendo por cuatro años de la Torre Ramona, perteneciente al Hogar Pignatelli, disponiendo que con sujeción a él se anuncie concurso público para el expresado arriendo, fijando como tipo en alza la cantidad de 4.500 pesetas anuales.

Acordar que por la falta de trabajo que en la actualidad se deja sentir en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli no es posible acceder por ahora a la petición formulada por los obreros Pedro Trébol, Antonio Martín y José Pradas, que estaban adscritos al Taller de Carpintería del Hogar Pignatelli; Gregorio Montañés, que lo estaba al de Pintura; Paulino Solanas, al de Fontanería; Natalio Muñoz y Antonio Domeque, al de Cerrajería, y Martín Colomé, Antolín Blesa y Honorio Garín, al de Jardinería, solicitando el reingreso en los respectivos talleres.

Aprobar cinco relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, desde los días 29 de junio al 4 de julio, 6 al 11 de julio, 13 al 18, 20 al 25, y 27 de julio al 1.º de agosto, importantes en total pesetas 4.947'17.

Aprobar tres relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en reparaciones en el Hospital Provincial desde los días 29 de junio al 4 de julio, 6 al 11 de julio, y 13 al 18 de julio de este año, importantes en total 543'48 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en la construcción de camas, cunas y mesillas con destino al Hospital Provincial desde el 29 de junio al 4 de julio de este año, importante 63 pesetas.

Acordar haber visto con satisfacción la conducta observada por los oficiales del Taller de Panadería del Hogar Pignatelli Victoriano Sanz y Mariano Moreno, y que por una sola vez se les conceda, en concepto de gratificación y como premio a su conducta, la cantidad de 50 pesetas a cada uno.

Aprobar dos cuentas presentadas por la Caja de Previsión Social de Aragón: la primera, por el seguro obrero obligatorio del personal eventual del Hospital Provincial durante el segundo trimestre del corriente año, y la segunda, por igual concepto, del personal de talleres del Hogar Pignatelli, durante el primer trimestre de este año, importantes 621'75 y 245'25 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menor de esta provincia durante el mes de julio último, importante 7'75 pesetas.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Mariano Carrillo Blasco y Roque Pérez Rubio, y conceder a Teodoro Gimeno Parrilla, de Villarreal de Huerva, el socorro que tiene solicitado para atender a la lactancia de su hijo Joaquín, nacido en parto doble.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y a la Guardia Civil durante el mes de julio último.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 30 pesetas, de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de 20 pesetas, de la Alcaldía de La Muela, por el mismo concepto que la anterior, y otra, de 68 pesetas, del Albergue Municipal, por socorros facilitados a pobres transeúntes por cuenta de esta Corporación durante el mes de julio último; otra, de 19'20 pesetas, de los Sres. Gimeno y Alonso, por reparaciones en las instalaciones eléctricas del Palacio provincial; otra, importante 497'80 pesetas, de Jiménez y Sancho, S. A., por gasolina y útiles para el coche de la Presidencia; otra, de 280 pesetas, del Negociado de Gobernación, por bagajes facilitados a la Guardia Civil en traslado forzoso durante los meses de mayo a julio últimos; otra, de 380'21 pesetas, de Eléctricas Reunidas, S. A., por consumo de fluido en el Palacio provincial durante el mes de junio último, y otra, de 111 pesetas, de la misma Sociedad, por el mismo concepto en el Gobierno Civil durante el mes de julio último.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de ingresos obtenidos por la Sección de Vías y Obras Provinciales durante el segundo trimestre del año actual, por alquiler de maquinaria y servicio de automóvil, importante pesetas 12.308'59.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra ejecutada durante el mes de junio último: número 1, del camino vecinal número 682, de Bordalba a la carretera de Madrid a Francia en Ariza (destajo número 1), importante 8.741'10 pesetas; número 1, del mismo camino vecinal (destajo número 2), importante 5.796'56 pesetas; número 1, del camino vecinal número 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid (destajo número 1), importante 26.389'92 pesetas; número 1, del mismo camino vecinal número 624 (destajo número 3), importante 8.435'17 pesetas; número 1, del camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Purroy (destajo número 2), importante 14.925'17 pesetas; número 1, del camino vecinal número 633 bis, de Berruoco a Tornos (Teruel) (destajo único), importante 11.296'05 pesetas; número 1, del camino vecinal número 615, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza (destajo único), importante pesetas 9.589'40, y número 1, de obra ejecutada durante el mes de julio último en la construcción del camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo (destajo número 1), importante 6.630'30 pesetas.

Autorizar a D. Francisco Pardos López, de Used, para construir tajea de paso sobre cuneta para entrada a finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Acordar sea abonada a D. Victorio Aznar Redrado, por sus servicios en la portería de carros del Hospital Provincial, la cantidad anual de 365 pesetas en concepto de gratificación.

Separar del servicio, con efectos desde el 20 de julio último, al cobrador eventual de Depositaria, D. Pedro García Bartolomé, por no haberse presentado a prestar servicio desde la fecha indicada.

Suspender de empleo y sueldo al Oficial 3.º de la Corporación D. Manuel Lacruz Novellón, y la instrucción al mismo de expediente por no haberse presentado a prestar servicio desde el día 30 de julio último, fecha en que terminó la licencia que le fué concedida, ni comunicado las causas que lo hubieren motivado. Designar al Gestor D. Luis Torres como Juez para la instrucción de dicho expediente, y al señor Jefe de Negociado de Personal, como Secretario del mismo.

Acordar la suspensión de empleo y sueldo, por el tiempo que dure la tramitación del expediente que ha de instruírseles en depuración de los hechos que han motivado su detención, de D. Simeón Torralba, Auxiliar de Farmacia del Hospital, y D. Ramón Balcells, encargado de la Sala de Baños del mismo Establecimiento; la separación del servicio de los enfermeros eventuales del Hospital D. Celestino González y D. Nicolás Artal, y que se interese de la 5.ª División Orgánica manifieste si D. Jorge Plana, auxiliar interino de la Farmacia del Hospital, se ha incorporado a filas.

Aprobar la designación eventual hecha para portero de la Maternidad a favor de D. Benito Alquézar.

Acordar quede sobre la Mesa dictamen de la Ponencia de Personal y Plantillas proponiendo la designación eventual de auxiliar de la Farmacia del Hospital Provincial.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Músico de la Banda provincial D. Luis Bernal Ibáñez, que durante varios años ha prestado sus servicios a la Corporación con todo celo y competencia.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de agosto actual.

Aprobar las liquidaciones adicional de 1933 y generales de 1934 y 1935, de lo recaudado en ejecutiva por cédulas personales en la capital, presentadas por D. Antonio Azcona.

Acordar el abono de los premios de cobranza co-

rrespondientes a D. Antonio Azcona por lo recaudado por cédulas personales en ejecutiva de los ejercicios de 1933-34 y 35, y el abono de los trabajos de confección del padrón de cédulas personales de 1936.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1935 levantadas a varios vecinos de Terrier.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Azcona y admitiendo la renuncia de derechos por la inspección de cédulas pendientes de cobro realizada por el mismo; eximirle de la obligación de continuar la recaudación, encargando de la misma al actual Gestor del impuesto de cédulas, D. Angel Casanova, con arreglo a las condiciones establecidas en contrato con él existente; y devolver a D. Antonio Azcona la fianza de cincuenta mil pesetas que para responder del cumplimiento de su contrato tiene depositada en esta Corporación.

Acceder a lo solicitado por D. Angel Lalinde Poyo, de esta ciudad, y reconocerle el derecho a obtener cédula de tarifa 1.ª, clase 16.ª, si en el momento de satisfacer el impuesto no han variado sus actuales circunstancias de tener ocho hijos en su compañía.

Revocar el acuerdo de 18 de julio último sobre tributación por cédulas personales del vecino de esta ciudad D. Basilio García Requena, y dejar sin efecto el acta de inspección que le ha sido levantada.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente recoge dos proposiciones para que pasen a la Comisión correspondiente, formuladas por el Sr. Mola, proponiendo que la Diputación no se muestre parte en dos contenciosos: uno referente al señor Interventor de fondos provinciales, y otro a D. José Vera, Director de los Maestros educadores del Hogar Pignatelli.

Asimismo, y para que pase también a estudio de la Comisión correspondiente, recoge otra proposición del mismo Sr. Mola pidiendo se declare lesivo acuerdo de anterior Diputación declarando excedente forzoso con los dos tercios del sueldo, que son cerca de 3.500 pesetas, al Director del disuelto Cuerpo de Maestros Educadores del Hogar Pignatelli.

Se acuerda queden en suspenso los permisos de verano concedidos a los empleados de la Diputación y de los Establecimientos, dando un plazo de tiempo prudencial para que puedan incorporarse a sus destinos todos aquellos que se encuentren fuera de la capital, y quedando al arbitrio de la Presidencia el estudio de cada caso.

La Presidencia recoge otro ruego formulado por el Sr. Mola para aplicar el reglamento del Establecimiento a los muchos asilados que indebidamente permanecen en el Hogar Pignatelli, teniendo medios económicos para subsistir fuera del mismo.

El Sr. Lizarbe da cuenta a la Comisión de la excelente condición en que ha encontrado el Hogar

Provincial Doz, con todos los servicios magníficamente atendidos por el señor Administrador.

También trae el encargo que le ha hecho el señor Montes de transmitir el acuerdo del Ayuntamiento de Tarazona, de protestar por el bombardeo del Templo del Pilar y del Hogar Pignatelli.

El señor Presidente recoge estas palabras y tiene frases de condenación para el punible acto de los aviadores.

El Sr. Mola, como Delegado en el Hogar Pignatelli, da cuenta de los daños producidos por el bombardeo mencionado, que, por fortuna, sólo han sido materiales.

La Presidencia recoge dos ruegos formulados por el Sr. Rivas: uno, para que se proceda a desviar la chimenea del horno crematorio del Hospital, que con sus humos molesta a los enfermos, y otro, para que cuantos trabajos de electricidad haya que realizar en los Establecimientos se hagan por el personal de la Casa.

El señor Presidente propone pase a estudio de la Comisión correspondiente, para que dictamine, un ruego del Sr. De la Fuente, modificado por el señor Lizarbe, de dar por cumplimentado el acuerdo de la anterior Gestora, de fecha 27 de junio último, estableciendo comedores en Zaragoza y Calatayud a beneficio de los obreros huelguistas del Ferrocarril Central de Aragón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1936. — El Presidente, M. Allué Salvador.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.802 bis.

### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta la hora de las trece del día 18 de los corrientes se admiten proposiciones a fin de contratar, mediante concurso abreviado, la roturación de 500 sepulturas de adultos en el Cementerio municipal de Torrero.

Los antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento.

Será de cuenta del adjudicatario abonar la publicación del presente anuncio.

Los que deseen tomar parte en este concurso constituirán depósito importante 200 pesetas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1936. — El Alcalde, Miguel López de Gera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

## SECCION SEXTA

BAGÜES

Núm. 3.801.

El día 20 del corriente, y hora de las diez, se celebrará en la Sala Consistorial la subasta de pastos del monte denominado «Común» por el tipo de tasación de 1.140 pesetas, conforme a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bagüés, 10 de septiembre de 1936. — El Alcalde, Ramona Pérez.

CARIÑENA

Núm. 3.789.

Durante los días 27 al 30 del actual, ambos inclusive, y horas desde las diez y media a las trece y desde las catorce a las diecisiete y media, en el local de costumbre, tendrá lugar el cobro de los recibos del repartimiento general de 1936 y años anteriores, de parcelación catastral de 1932 y de guardería rural de 1927.

Los períodos de dicha cobranza serán: en primer período voluntario, el 2.º trimestre de 1936 del repartimiento general; en segundo período voluntario, el primer trimestre de dicho repartimiento; en segundo período de apremio, el 4.º trimestre de 1935, y los restantes valores, en período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cariñena, 11 de septiembre de 1936. — El Alcalde, Angel Ferruz.

FUENDEJALON

Núm. 3.796.

Por el plazo reglamentario de quince días, y a los efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio formado para el ejercicio próximo, 1937.

Fuendejalón, 12 de septiembre de 1936. — El Alcalde, Pedro García.

FIGUERUELAS

Núm. 3.792.

D. Luis Deito Morés, Presidente de la Junta del repartimiento sobre utilidades formado en este municipio para el año 1936;

Hago saber: Que, terminado, dicho repartimiento quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde esta fecha, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañadas de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Figueruelas a 11 de septiembre de 1936. — Luis Deito.

LUNA

Núm. 3.791.

Con arreglo al reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 se adjudicarán en subasta pública los aprovechamientos forestales de los montes públicos de este Ayuntamiento que a continuación se expresan:

1.º «Arba y Vista del Arba»: pastos para 700 cabezas lanares y 70 cabríos; tasación, 1.610 pesetas anuales.

2.º «Común de Lacorvilla»: pastos para 600 cabezas lanares y 60 cabríos; tasación, 1.200 pesetas.

3.º «Monte común»: pastos para 100 cabezas lanares; tasación, 1.400 pesetas anuales.

4.º «Las Pardinias»: pastos para 700 cabezas lanares; tasación, 1.400 pesetas anuales.

5.º «Rompeacos y Valdeluriés»: pastos para 1.500 cabezas lanares; tasación, 3.000 pesetas.

6.º «San Quintín y Valdeanías»: pastos para 2.700 cabezas lanares; tasación, 5.400 pesetas.

7.º El mismo monte, partida de «San Jorge»: pastos para 500 cabezas lanares y 50 cabríos; tasación, 1.150 pesetas.

8.º «Valdejúnez y Valdechepe»: pastos para 900 cabezas lanares; tasación, 1.800 pesetas.

9.º «Vanero y Vedados Viejos»: pastos para 925 cabezas lanares; tasación, 1.850 pesetas.

Las subastas de dichos aprovechamientos serán por cinco años y tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del actual, a las ocho, ocho y media, nueve, nueve y media, diez, diez y media, once, once y media y doce horas, respectivamente, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado conforme al expresado reglamento y con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse el resguardo del depósito provisional correspondiente al 5 por 100 del importe de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caso de resultar desierta alguna subasta, se celebrará otra segunda el día diez de octubre próximo, a la misma hora, en el expresado local y bajo las mismas condiciones.

Luna, 9 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Atilano Labarta.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de....., con cédula personal de la tarifa... clase..., núm. ...., que acompaña, enterado del anuncio de la subasta de..... en el monte..... se comprometo a verificar dicho disfrute por la cantidad de ..... (en letra), cumpliendo las condiciones facultativas señaladas por el Distrito Forestal y económicas del Ayuntamiento.

(Fecha y firma).

#### PANIZA

Núm. 3.802.

El día 28 del presente mes y horas que se indican a continuación tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales figurados en el plan general de los concedidos con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

A las diez: leñas del monte «Nuestra Señora del Aguila»; tasación, 800 pesetas.

A las once: pastos del id. id.; tasación, 500 id.

A las doce: id. del monte «La Sierra»; tasación, 400 id.

Si no hubiera postor en dichas subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local y hora y bajo la misma tasación y condiciones que en las primeras, el día 30 del mismo.

Paniza, 10 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Mariano Berrué.

#### POMER

Núm. 3.797.

El día 29 del actual, y a las horas que a continuación se detallan, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas de leñas y pastos por el tipo y tasación que se hallan consignados en el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría:

1.º Monte «Valdepero», a las 9.

2.º Id. «Valdepuertas», a las 10.

1.º Pastos «La Dehesilla», a las 12.

2.º Id. «Matalospajares», a las 14.

3.º Id. «La Hombria y el Solano», a las 15.

4.º Id. «Val de Muertos», a las 16.

5.º Id. «Valdepero y Campolungo», a las 17.

(Pastos con Aranda de Moncayo números 45 y 46. Mancomunidad.)

6.º Pastos «Valdepuertas», a las 18. (Pastos con Aranda de Moncayo, id. id.)

Pomer, 11 de septiembre 1936.—El Alcalde, Marcelino Cisneros.

#### ORERA

Núm. 3.787.

El día 22 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de las leñas del monte «Altopinar», de este pueblo, por 900 pesetas.

Orera, 8 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Silvestre Gómez.

#### SESTRICA

Núm. 3.786.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936, por quince días.

Lo que se hace público y notorio por medio del presente, para general conocimiento.

Sestrica, 10 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Lucas Sancho.

#### SOBRADIEL

Núm. 3.800.

La designación de vocales natos de las Comisiones Personal y Real para el reparto de utilidades del año actual y los documentos base de tal designación se hallarán de manifiesto en esta Alcaldía durante siete días a los efectos de reclamación.

Sobradial, 11 de septiembre de 1936.—El Alcalde, (ilegible.)

#### TALAMANTES

Núm. 3.798.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas pagadas del presupuesto municipal, se saca a concurso para su provisión interina, por término de un mes, entre Secretarios de Administración local.

El pueblo consta de 489 habitantes y, por tanto, pertenece a la categoría especial de Secretarios de municipios inferiores a 500 habitantes.

Las instancias habrán de dirigirse con la hoja de servicios a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el plazo prefijado al efecto.

Talamantes, 8 de septiembre de 1936.—El Alcalde, (ilegible.)

#### TIERGA

Núm. 3.794.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión interinamente por el plazo de ocho días, advirtiéndose que quien desee solicitarla deberá justificar pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración local, siendo el sueldo de la misma el de 3.000 pesetas anuales.

Tierga, 10 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio Grávalos.

#### TIERMAS

Núm. 3.793.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 23 de agosto de 1924, se anuncia la provisión interina de las Secretarías de los Ayuntamientos de Tiermas - Escó (agrupados), vacante por defunción del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El plazo de admisión de solicitudes, debidamente documentadas, es el de quince días a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable para concursarla pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Tiermas, 24 de agosto de 1936.—El Alcalde, (ilegible.)

**TRASOBARES** Núm. 3.899.

A los efectos de reclamación, y por espacio de ocho días hábiles, estará expuesto al público el repartimiento general formado para el año 1936, debiendo advertir que las reclamaciones que no se presenten en forma legal no serán admitidas.

Trasobares, 11 de septiembre de 1936.— El Alcalde, Agustín Cester.

**UTEBO** Núm. 3.788.

El día 21 del mes actual, y horas de las once y once y media, respectivamente, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas públicas para el arriendo de los pastos del «Prado Alto y Bajo» y «Huerta Alta», y bajo los tipos en alza de 800 y 150 pesetas, para el disfrute durante el año forestal de 1936-37.

Hasta el acto de las subastas podrán ser examinados los pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo, 10 de septiembre de 1936.— El Alcalde, Daniel Muniesa.

**VALMADRID** Núm. 3.790.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, el día 24 del actual tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de leñas de los montes «Vedado Bajo», «Dehesa Boalar» y «Vedado Alto», bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a las diez, once y doce del indicado día.

De resultar desiertas todas o alguna de las subastas se celebrarán otras segundas el día 2 de octubre próximo, en el mismo local y a las mismas horas.

Valmadrid, 11 de septiembre de 1936.— El Alcalde, Marcos Montanel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

Núm. 3.795.

**DELCAZO LABORDA** (Mariano), de 18 años, domiciliado últimamente en Alfajarín, procesado por el deli-

to de lesiones, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de instrucción número 2 de la ciudad de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que con el núm. 168 del año actual se sigue contra el mismo y otro.

Núm. 3.795.

**GARVI CALVETE** (Carlos), de 18 años, domiciliado últimamente en Alfajarín, procesado por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de la ciudad de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 168 del año actual contra el mismo y otro.

Núm. 3.785.

**MARTINEZ MARTINEZ** (Félix), de 25 años, hijo de José y Josefa, natural de Munébrega, con su última residencia en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el Juzgado de Calatayud en el sumario núm. 123-1935, sobre estafa, comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y practicar con el mismo las diligencias acordadas por la Superioridad en mencionado sumario.

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.804.

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3 de Zaragoza en sumario núm. 228-1936, sobre corrupción de la menor Lucía Lobera, se cita a una tal apodada *La Sorda*, una tal Asun N., Elíseo Borobia y Luis Calavia, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para ser oídos por los hechos del sumario arriba indicado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 12 septiembre 1936.—El Secretario: Por habilitación, B. Epifanio Magro.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.804 bis.

### «La Protección de las Familias», S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 30 de septiembre, a las once horas, en el domicilio social, calle de los Sitios, núm. 6, con objeto de tratar del siguiente asunto: Disolución y liquidación de la Sociedad.

El Presidente, J. Anós.